

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10321 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 666/10, referente al deudor IMASATEC, S.A., con CIF: A-28808723, por auto de fecha 8 de marzo de 2012 se ha acordado:

- 1.- La apertura de la fase de convenio de la concursada IMASATEC, S.A.
- 2.- La tramitación escrita del convenio de IMASATEC, S.A., fijando como fecha límite para la presentación de adhesiones el 8 de mayo de 2012.
- 3.- Solo se podrán presentar propuestas de convenio conforme al apartado segundo del artículo 113 LC hasta un mes antes del vencimiento del plazo señalado en el párrafo anterior. Desde que quede de manifiesto el escrito de evaluación en la Oficina Judicial se admitirán adhesiones o votos en contra de acreedores a la propuesta de convenio hasta la conclusión del plazo previsto en el párrafo anterior en los términos previstos en el artículo 103 de la LC.
- 4.- Anunciar la presente resolución por medio de Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el BOE de forma gratuita.

Madrid, 8 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120014591-1